



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 170 de la reunión ordinaria N°024 del 15.07.2025.

6. La resolución N°18352 de fecha 16-06-2025 que aprueba convenio “Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal”, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	18.883.-	
				TOTAL	18.883.-	

B) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	04			Materiales de uso o consumo	1.320.-	
29	05			Máquinas y equipos	17.563.-	
				TOTAL	18.883.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/CQC/gcr

